



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 418 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 066-2024-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 066-2024-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 11 de marzo de 2024, remitido por el Arq. José A. Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para efectuar gastos del **ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE INGENIO, QUICHUAY, APATA, MOLINOS, HUAMALI, JULCAN, MARCO Y COCHAS, gastos efectuados desde el día viernes (01-03-2024) hasta el día jueves (07-03-2024)**, para lo cual adjunta Reporte e Informe Técnico de OASA, Informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2293, por el monto de S/. 51,500.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, para efectuar gastos del **ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE INGENIO, QUICHUAY, APATA, MOLINOS, HUAMALI, JULCAN, MARCO Y COCHAS, gastos efectuados desde el día viernes (01-03-2024) hasta el día jueves (07-03-2024)**, por el monto de S/.51,500.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	7661754
EXP. N°	1246539



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, para efectuar gastos del **ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE INGENIO, QUICHUAY, APATA, MOLINOS, HUAMALI, JULCAN, MARCO Y COCHAS**, gastos efectuados desde el día viernes (01-03-2024) hasta el día jueves (07-03-2024) , por el monto de S/.51,500.00 (Cincuenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 092

ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO
2.3. 2.5. 14	Servicio de alquiler de maquinaria y equipos	51,500.00
MONTO		S/. 51,500.00
TOTAL		



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para efectuar gastos del **ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE INGENIO, QUICHUAY, APATA, MOLINOS, HUAMALI, JULCAN, MARCO Y COCHAS**, gastos efectuados desde el día viernes (01-03-2024) hasta el día jueves (07-03-2024), debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.



ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 14 MAR 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL